

DECRETO N° **2306**
TEMUCO, **15 MAY 2026**
VISTOS:

1. El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°115 con fecha 15 de enero 2026 que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades que promuevan el desarrollo integral juvenil mediante la generación de ideas innovadoras y fortalecimiento de habilidades personales.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa

Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Laboratorio de ideas y habilidades juveniles
A quienes va dirigido	Jóvenes de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Fomentar en jóvenes la creación y desarrollo de ideas innovadoras, potenciando habilidades como el liderazgo, trabajo en equipo y resolución de problemas, orientadas a iniciativas de carácter social, comunitario.
Fecha	Mes de mayo de 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	500 jóvenes aprox.
Gasto programado	\$3.000.000.- Centro de costo N° 14.07.03 - ítem 22.08.011.004 eventos programas sociales. - <ul style="list-style-type: none">• Pantalla• Insumos de participación• Entre otro
Lugar de realización	Estadio German Becker, ubicado Av. Pablo Neruda #1110, Temuco
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:


\$3.000.000 Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.


3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la actividad al funcionario Héctor Cifuentes Campos, Contrata grado 10, Departamento Programas Sociales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

MTM / JBE / MCZ / JCL / HCC

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes